



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LÚJAR

Administración

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN POR CONCURSO DE LICENCIAS DE AUTO-TAXI EN EL MUNICIPIO DE LUJAR

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN POR CONCURSO DE LICENCIAS DE AUTO-TAXI EN EL MUNICIPIO DE LUJAR

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 28/09/2026, dictada en el expediente administrativo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la convocatoria publicado en el BOP de Granada n.º 163, de fecha 25 de agosto de 2026, se ha resuelto lo siguiente en su parte dispositiva:

«PRIMERO. Adjudicar de forma definitiva la concesión de una licencia municipal de auto-taxi en el término municipal de Lújar a favor del siguiente aspirante, al haber obtenido la mayor puntuación en el proceso de concurrencia competitiva:

- Adjudicataria: TRANSFERPEREZ SL CON CIF B26622548

SEGUNDO. Requerir al adjudicatario para que, en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, comparezca o aporte a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Lújar la documentación definitiva del vehículo adscrito al servicio, justificante de los seguros obligatorios y el alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado y proceder a su publicación oficial en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en la Sede Electrónica municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.»

En Lujar, a 06 de octubre de 2026

Firmado por. Jose Antonio Gonzalez Cabrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lujar